



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Sábado, 16 de octubre de 1993

Núm. 238

## SUMARIO

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 61.455

(Expediente 960/92.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Pablo García Lagos, con domicilio en esta capital (calle Alférez Rojas, 9), y

Resultando que la Policía local comunicó a este Centro que el pasado día 15 de septiembre de 1992, sobre las 23.40 horas, cuando se encontraba el expedientado en la calle Conde de Aranda, de Zaragoza, al proceder a su identificación le fueron ocupados una navaja de 11 centímetros de hoja por 2 de ancho y 13 centímetros de empuñadura de color dorado; un bastón de 86 centímetros, con una base metálica de 13 centímetros; una defensa de color negro, de cuero, de 46 centímetros de longitud y con un dispositivo en su interior donde va alojado un botellín de gases lacrimógenos, que se activa al oprimir la empuñadura;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, y habiendo resultado imposible su notificación mediante el servicio de Correos se practicó por esta misma vía con fecha 4 de enero de 1993 (BOP núm. 2);

Resultando que por este Centro se dictó propuesta de resolución tipificando los hechos denunciados como constitutivos de infracción grave, proponiendo para los mismos una sanción consistente en 55.000 pesetas de multa y comiso de las armas, que fue notificada al denunciado mediante edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 146, de 30 de junio de 1993;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre); la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave la "adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas...", debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 29.1.d), en relación con el artículo 28 de la misma normativa, en la que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas de multa;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 6.1.h) del vigente Reglamento de Armas, al establecer como armas totalmente prohibidas las defensas de alambre o plomo, los rompecabezas, las llaves de pugilato con o sin púas, los tiragomas perfeccionados, los munchacos, así como cualesquiera otros instrumentos cuyas características los hagan peligrosos para la integridad física de las personas;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Pablo García Lagos una sanción de 55.000 pesetas de multa y comiso de las armas.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de

### SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Página  
Notificando expediente sancionador de multa ..... 4105

### SECCION QUINTA

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Anuncio de la URE núm. 1 notificando a deudores de ignorado paradero ..... 4106  
Anuncio de la URE núm. 4 sobre subasta de bienes muebles ..... 4107

Tribunal Superior de Justicia de Aragón  
Recursos contencioso-administrativos ..... 4108-4109

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 4109-4110

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia  
Juzgados de Primera Instancia ..... 4110-4118  
Juzgados de lo Social ..... 4118-4120

su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su ejecución en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Al haber resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1993. - El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

### SECCION QUINTA

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1 Núm. 60.357

D. José Alfonso De Gregorio Salinas Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago, por deudas a la Seguridad Social, que posteriormente se relacionan, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada en su día por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en esta Provincia. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del R.D. 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256 de 25 de octubre de 1.991), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto, a los sujetos obligados al pago, de la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor conforme a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 del importe del principal de la deuda."

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.- Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de 24 horas, que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.- Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.

3.- Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal.

4.- Que contra este acto se pueden interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

5.- que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 1517/91 ya mencionado.

6.- Si el deudor residiese fuera de Zaragoza podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los siguientes:

Table with columns: Nº INSCRIPCIÓN, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL, Nº CERTIFICACION, RÉGIMEN, PERÍODO, IMPORTE. Lists various individuals and companies with their respective identification numbers and amounts.

Main table with columns: Nº INSCRIPCIÓN, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL, Nº CERTIFICACION, RÉGIMEN, PERÍODO, IMPORTE. Contains a large list of entries for the BOP Zaragoza, including names like AZHAR MORON, ALDEN SI, BAZAN ANTEZ, etc.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº CERTIFICACION	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
51408	MATE POVAR, N. VICTORIA	93019553	AUTONOMOS	10921092	25704
17337	MATEO PEREZ, J. ANTONIO	93019232	AUTONOMOS	07020892	51408
51408	MATILLA ALBALATE, CIRILO	93016446	AUTONOMOS	05861289	775444
17928	MATILLA ALBALATE, CIRILO	93017337	AUTONOMOS	01910591	114834
102816	MEDALON MARCO, NIQUEL A.	93019290	AUTONOMOS	01901290	249906
2608	MEDINA ANDREU, PEDRO	93022771	AUTONOMOS	01921292	257040
102816	MELERO LAFUENTE, N. MAR	93018891	AUTONOMOS	07920792	25704
154224	REDEZ CASADO, MANUEL	93019454	AUTONOMOS	08920992	51408
500076821	NIRALLAS SANCHEZ, JOSE LUIS	93019574	AUTONOMOS	02921192	51408
5000779472	NIRALLES FERRERUELA, ENRIQUE	93019563	AUTONOMOS	02921292	282744
5000779238	NOFORT CORTES, MARIA MURIA	93019363	AUTONOMOS	07921292	154224
5000761264	NOSELLA ESTOPAN, ALFREDO	93019550	AUTONOMOS	07920992	25704
5000778939	NARTI GOMEZ, LUIS ANTON	93019301	AUTONOMOS	07921292	102816
5000756774	NAVARRO HORENTIN, JUSTO	93022748	GENERAL	01930193	203912
5000759216	NEU PUBLI, S.A.	93023983	AUTONOMOS	07921292	154224
5001902811	NICOLAS NINUE, J. MANUEL	93019008	AUTONOMOS	07921292	154224
5000721433	NOVA NOVA, M. DOLORES	93019249	AUTONOMOS	07921292	154224
5000752276	OLIVAN CARDO, SANTIAGO	93019222	AUTONOMOS	07921292	154224
5000749469	OMDVIOLA LEAL, N. TERESA	93019136	AUTONOMOS	02921192	102816
5000214137	OMEZ SARASIBAR, JOSE MARIA	93022548	AUTONOMOS	02921292	282744
5000793197	ORDOVAS MATEO, ALFONSO C.	93019258	AUTONOMOS	12921292	25704
5000735150	ORO PERUSA, MARIA JOSE	93019263	AUTONOMOS	08921292	128520
5000503533	PABLO CATAL, NIEVES	93019085	AUTONOMOS	07921292	154224
5000781820	PALACIN CALVO, MARIANO	93018897	AUTONOMOS	07921292	154224
5000767950	PALACIOS GONZALEZ, M. ROSA	93019082	AUTONOMOS	05921192	51408
5000765002	PEIRO AGUIN, ANTONIO	93019502	AUTONOMOS	08921292	102816
5000730194	PERALTA BENEDE, RAFAEL	93019353	AUTONOMOS	08921292	77112
5000743657	PEREZ HUERTA, MARGARITA	93019552	AUTONOMOS	11921192	25704
5000743818	PEREZ IRIARTE, DONATO	93019407	AUTONOMOS	07921292	154224
5000407079	PEREZ MARCO, EVA MARIA	93022655	AUTONOMOS	07921292	154224
5000766187	PEREZ MELERO, DANIEL	93018880	AUTONOMOS	10921292	77112
5000778382	PEREZ MELERO, ANTONIO	93019423	AUTONOMOS	07920792	25704
5000728478	PEREZ YANEZ, JUAN S.	93019531	AUTONOMOS	07921292	154224
5000728478	PERIBARRELLA DELLO, NATIVIDAD	92005218	AUTONOMOS	01900390	61046
5000781904	PERIBARRELLA DELLO, NATIVIDAD	93022608	AUTONOMOS	07921292	154224
5000784207	PERICO PERNAO DIAMANTINO	93019646	AUTONOMOS	07921292	102816
5000506179	PUYALON BUJEDA, JOSE LUIS	93019273	AUTONOMOS	10921292	51408
5000738511	RAUTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO	93018899	AUTONOMOS	07921292	154224
5000781439	REGALADO CERRO, CELIBERTO	93022743	AUTONOMOS	07921292	154224
5000769900	RIO GONZALEZ, PEDRO J.	93019666	AUTONOMOS	11921192	25704
5000769727	ROCA POZO, MONTSERRAT	93019501	AUTONOMOS	08921292	128520
5000756976	RODRIGUEZ AZKORBEBE, OLGA	93019509	AUTONOMOS	10921292	77112
5000744221	RODRIGUEZ HUERTAS, ELISABETH	93022734	AUTONOMOS	11921292	154224
5000732290	RODRIGUEZ NEBOTO, THIERRY	93019163	AUTONOMOS	07921292	51408
5000756069	ROMEO CERDAN, LUIS	93022701	AUTONOMOS	07921292	154224
5000737745	ROMERO LANZO, MARIA TERESA	93019293	AUTONOMOS	07921292	154224
5000735187	ROY HORENO, M. TEOCORO	93019105	AUTONOMOS	10921292	25704
5000781145	ROY PEREZ, JUAN CARLOS	93019240	AUTONOMOS	07921292	154224
5000739718	RUBIA CORTES, N. VENTURA	93019086	AUTONOMOS	09920992	25704
5000741973	RUIZ PERALES, JUAN CARLOS	93019658	AUTONOMOS	01930193	28947
5000808156	RUIZ GARCIA, MARCIAL	93019546	AUTONOMOS	07921192	77112
5000779921	SAGABANE ---	93019147	AUTONOMOS	09920992	25704
5000738252	SALVO GOMEZ, JOSE LUIS	93024021	AGRARIO C/A	10921292	26006
5000721156	SANAGUSTIN ARTELL, J. ANTONIO	93019090	AUTONOMOS	07921292	154224
5000780644	SANCHEZ AMORC, ALFONSO	93019003	AUTONOMOS	07921292	154224
5000750276	SANCHEZ BARTOLOME, FRANCISCO	93019598	AUTONOMOS	05921292	205632
5000736121	SANCHEZ CRESPO, M. PILAR	93019634	AUTONOMOS	09920992	90900
5000754035	SANCHEZ CUCALON, MARIANO P.	93019229	AUTONOMOS	08921192	51408
5000707548	SANCHEZ DELGADO, JOSE LUIS	93019093	AUTONOMOS	12921292	25704
5000780828	SANCHEZ PEREZ, MANUEL	93019269	AUTONOMOS	10921292	77112
5000756434	SANCHEZ PEREZ, RAMON	93018842	AUTONOMOS	05921292	205632
5000769621	SANCHEZ SANCHEZ, ALBERTO	93019298	AUTONOMOS	07921292	154224
5000779130	SANCHEZ GARCIA, JULIAN	93019497	AUTONOMOS	07921292	154224
5000712416	SANMIGUEL DURAN, MARIANO	93019420	AUTONOMOS	07921292	154224
5000744584	SANTA EUGENI DELGADO, LUIS A.	93019551	AUTONOMOS	01930193	308448
5000207303	SAIZ CALVO, JOSE ANTONIO	93018967	AUTONOMOS	07920992	77112
5000781594	SAIZ CANOAS, M. ANGEL	93019167	AUTONOMOS	07921292	154224
5000769831	SAIZ MATEO, ENRIQUE	93018822	AUTONOMOS	12921292	25704
5000740560	SCARAMUZZINO --- RUBEN MARCELO	93022876	AUTONOMOS	11921192	25704
5000734092	SEBASTIAN HORFOL, ARACELI	93019312	AUTONOMOS	09920992	25704
5000728639	SELLA ARCHILLA, JOSE MARIA	93022809	AUTONOMOS	07921192	128520
5000737668	SOLANAS LAPUENTE, CARMEN	93019077	AUTONOMOS	07921292	128520
5001000705	SURE PUJ, NIEVES	93019322	AUTONOMOS	07920992	77112
5000799115	TAMARIT NAVARRO, LUIS	93019312	AUTONOMOS	07921292	154224
5000762893	TENA DE OCHO CULTURA Y ESPERTA	93018842	GENERAL	12921292	87748
5000729298	TOLEDO VICENTE, JULIO	93022479	AUTONOMOS	10921292	77112
5000735688	TRAID HORENO, CARLOS	93019453	AUTONOMOS	07921292	154224
5000213995	URREA RIBERA, ENRIQUE	93019524	AUTONOMOS	10921292	77112
5000736688	VALLE HERNANDEZ, ANTONIO	93019551	AUTONOMOS	07921292	154224
5000500352	VICEN ANDRES, ANGEL	93019073	AUTONOMOS	07921292	154224
5000781314	VICEN LOMBAR, EDUARDO	93018894	AUTONOMOS	08921192	102816
5000743342	VILLAVEDE GARCIA, GUSTAVO	93019659	AUTONOMOS	07920992	77112
5000740400	YAREZ REDONDO, CIRIACO J.	93019179	AUTONOMOS	07921292	154224
5000744737	YERBA BANGO, J. EVAIRITO	93019133	AUTONOMOS	08921292	77112
5000708302	ZALAYA ANGLAS, GREGORIO	93019170	AUTONOMOS	07920792	25704
5000708302	ZAMBRANA VALVERDE, JERONIMO	93018945	AUTONOMOS	07920792	25704

muebles se desarmarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, advirtiéndose especialmente lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

- Un cepillo "Sacia", modelo L-650. Valorado en 50.000 pesetas.
- Un taladro de columna, sin marca aparente, de mesa. Valorado en 30.000 pesetas.
- Una esmeriladora "Super Lema". Valorada en 12.000 pesetas.
- Un compresor sin marca aparente, de 4 kilos. Valorado en 120.000 pesetas.
- Un rodillo de doblar chapa, de 2 metros de largo, sin marca. Valorado en 50.000 pesetas.
- Una soldadora de arco, sin marca. Valorada en 30.000 pesetas.
- Un taladro de columna, "Inso", de pie. Valorado en 80.000 pesetas.
- Una esmeriladora sin marca. Valorada en 18.000 pesetas.
- Una soldadora marca "SAF", modelo 250 Sr. Valorada en 50.000 pesetas.
- Una soldadora marca "KD". Valorada en 40.000 pesetas.
- Una soldadora marca "SAF", modelo 4505. Valorada en 50.000 pesetas.
- Un taladro marca "IBA-EA 45", de pie. Valorado en 70.000 pesetas.
- Una báscula manual, de 1.000 kilos. Valorada en 60.000 pesetas.
- Una guillotina "Loire", núm. 5303-C. Valorada en 250.000 pesetas.
- Un transpalé "Linde", manual. Valorada en 60.000 pesetas.
- Cuatro soldadoras sin marca. Valoradas en 120.000 pesetas.
- Una cortadora "Tejero", modelo F-550, núm. 465. Valorada en 50.000 pesetas.
- Una cizalla universal, sin marca, para chapa de 10 mm, núm. 6660. Valorada en 120.000 pesetas.
- Un taladro "IBA", de 25 mm de pie. Valorado en 40.000 pesetas.
- Una soldadora "GAR", de 400 A. Valorado en 40.000 pesetas.
- Un cuadro eléctrico de cuatro enchufes. Valorado en 20.000 pesetas.
- Un cuadro eléctrico de seis enchufes. Valorado en 30.000 pesetas.
- Una sierra "Tejero", de 6,5. Valorada en 40.000 pesetas.
- Una tronczadora "Mans Kaltenbach". Valorada en 120.000 pesetas.
- Seis máquinas abrasivas, "AEG", modelo WS1800. Valorada en 30.000 pesetas.
- Dos tableros de dibujo técnico, con pie metálico. Valorados en 20.000 pesetas.
- Un fax, "Panafax", modelo VF-100. Valorado en 50.000 pesetas.
- Una fotocopiadora "Sharp", modelo SF-8200. Valorada en 125.000 pesetas.
- Total tasación, 1.775.000 pesetas.
- Tipo de subasta en primera licitación, 1.775.000 pesetas.
- Tipo de subasta en segunda licitación, 1.331.250 pesetas.

Lote núm. 2

- Un puente grúa marca "Jaso", de 5 toneladas y 14 metros de largo. Valorado en 900.000 pesetas.
- Un puente grúa marca "Jaso", de 5 toneladas y 22 metros de largo. Valorado en 1.100.000 pesetas.
- Total tasación, 2.000.000 de pesetas.
- Tipo de subasta en primera licitación, 2.000.000 de pesetas.
- Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500.000 pesetas.
- 2.º Que los bienes se hallan en poder del depositario don José L. Bandrés Poderós y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en polígono Insider, parcela N-7, La Cartuja.
- 3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.
- 4.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de los acreedores hasta la celebración de la subasta.
- 5.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.
- 6.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.
- 7.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

Lo que se hace público conforme al citado cuerpo legal. Zaragoza, 29 de septiembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles Núm. 61.420

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Metaspa, S. L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 27 de septiembre de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Metaspa, S. L., embargados por diligencia de fecha 19 de abril de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes

8.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

9.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

10. Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

11. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

12. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

13. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

14. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 4 de octubre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 57.435

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 815 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Jesús Almau Gascón, contra resolución de 5 de marzo de 1993 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, Dirección General de Tráfico (por delegación), que desestima recurso de alzada contra resolución del gobernador civil de Zaragoza, que impuso sanción por infracción de tráfico en expediente núm. 50/10026184/8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

### Núm. 57.436

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 819 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Jesús Ullate Royo, María-Pilar Ullate Royo y Joaquín Laín Bayo, contra resolución de 25 de mayo de 1993 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que fija justiprecio de finca, referencia catastral Z-03-11-29-044, sita en calle Cartagena, 43, en expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase (expediente 4/93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

### Núm. 57.437

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 822 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y

representación de Victoriano Naranjo Hidalgo, contra resolución de 27 de mayo de 1993 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/1.977/91, contra liquidación por IVA del año 1986, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

### Núm. 57.438

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 823 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Victoriano Naranjo Hidalgo, contra resolución de 13 de mayo de 1993 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/1.974/91, contra liquidación por restablecimiento de sanción condonada recayente en cuota del IRPF del año 1986, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

### Núm. 57.439

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 824 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Victoriano Naranjo Hidalgo, contra resolución de 13 de mayo de 1993 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/1.973/91, contra liquidación por restablecimiento de sanción condonada recayente en cuota del IRPF del año 1984, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

### Núm. 57.440

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 851 de 1993-B, interpuesto por don Ignacio Martínez Lasiera, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por liquidación del impuesto de actividades económicas, año 1992 (número fijo 26.051), y por resolución de 26 de marzo de 1993, que desestima recurso de reposición contra liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

### Núm. 57.441

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 849 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Fabro Barrachina, en nombre y representación de Constantino Cuartero Gasca, contra resolución de 31 de octubre de 1991 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, que impone sanción por infracción de tráfico en expediente 50/004079279/0; contra resolución de 16 de octubre de 1992 de la Dirección General de Tráfico, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior, y contra resolución de 14 de mayo de 1993, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

#### Núm. 57.442

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 846 de 1993-C, interpuesto por don Esteban Reinares Ibáñez, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) por resolución de 18 de junio de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de capitán, ascenso a comandante y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la Orden de ascenso a capitán del recurrente. (Referencia: 565/RR-17906.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

#### Núm. 57.443

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 847 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Sanagustín Morales, en nombre y representación de doña Julia-María Antoranz Causapé, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 19 de abril de 1991 del Consejo de Gerencia, que desestima solicitud de licencia de obras para la construcción de tres naves industriales en calle sin nombre, perpendicular a calle Comercio, del barrio de San Juan de Mozarrifar, formulada por Julia-María Antoranz Causapé y otro, S. C., y por acuerdo de 14 de abril de 1993 que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior. (Expediente número 3.128.250/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

## SECCION SEXTA

### UTEBO

Núm. 63.266

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre actividades económicas (IAE), ejercicio de 1993.

#### Plazos

—Período voluntario: Dos meses desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

#### Lugar y horario de pago

En las oficinas municipales de Recaudación (avenida de Zaragoza, 2), de 9.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes.

Utebo, 8 de octubre de 1993. — El alcalde.

### ZUERA

Núm. 62.332

Por esta Alcaldía, con fecha 30 de septiembre de 1993, se ha aprobado la relación de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en régimen laboral de carácter fijo de dos plazas de auxiliar administrativo.

#### Nombre y apellidos, número DNI y turno

Raquel Gállego Muñoz. 25.448.494. Libre.

Concepción Sanclemente Yera. 17.150.859. Libre.

María-Angeles Ligorred Arrieta. 29.104.589. Libre.

María-Angeles Ayuda Gracia. 25.153.182. Libre.

María Bosque Lanuza. 25.161.917. Libre.

Beatriz-María Gracia Sarasa. 25.450.138. Libre.

Ana-María Ruiz Millán. 17.442.802. Libre.

María-José Broto Soriano. 29.104.606. Libre.

Begoña Herrero Arévalo. 25.453.568. Libre.

Sonia Marco Gran. 17.445.971. Libre.

María-Emma Aurensanz Giménez. 18.012.259. Libre.

Susana Sus Alastruey. 25.156.006. Libre.

Teresa Marco Sosín. 17.815.628. Libre.

Laura Aznar Gómez. 25.435.478. Libre.

Mario Armalé Borao. 17.713.499. Libre.

Elena Ruiz Lanuza. 25.149.177. Libre.

María-Pilar Corral Morer. 17.709.400. Libre.

Sara Sanz Maestro. 17.709.996. Libre.

José-Santos Cuartero Gimeno. 29.096.459. Libre.

Marta Gregorio Abío. 29.105.876. Libre.

Pedro-Julio Fernández Gaona. 29.105.768. Libre.

Joaquina Muñoz Rubio. 25.132.693. Libre.

María-Luisa Cervero Benedi. 25.443.556. Libre.

Antonio Lluch Liarte. 17.200.498. Libre.

María-Jesús Alonso Montiel. 9.762.981. Libre.

Ricardo Lobera Serrano. 18.025.875. Libre.

María-Dolores Rodríguez Sánchez. 43.707.018. Libre.

Montserrat Muñoz Sánchez. 29.104.619. Libre.

María del Mar Puértolas Bescós. 18.030.941. Libre.

María-Nuria Díaz Murillo. 17.204.008. Libre.

Isabel Cavero Gállego. 25.459.594. Libre.

Yolanda Rodríguez Arto. 29.094.735. Libre.

Pilar López Porta. 25.432.562. Libre.

Marta Castiella López. 25.161.617. Libre.

Ana-María Padilla Lamola. 25.148.626. Libre.

María-Pilar Salafranca Sanagustín. 25.139.293. Libre.

Jesús Fuertes Gil. 17.147.731. Libre.

Genma Barrio Pérez. 29.100.614. Libre.

Mercedes Pérez Aranda. 25.428.142. Libre.

Ana Fuertes Gracia. 25.456.921. Libre.

María-Paz Boned Lázaro. 25.442.849. Libre.

María-Azucena Gascón Canalis. 25.451.591. Libre.

Ana-Belén Murillo Díaz. 29.104.588. Libre.

María-Pilar Elvira González. 73.074.466. Libre.

Raquel Larque Ferrer. 29.104.586. Libre.

José-Juan Reyes Alfambra. 17.740.311. Minusvalía.

Zuera, 2 de octubre de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo.

### ZUERA

Núm. 62.333

El tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en régimen laboral de carácter fijo de dos plazas de auxiliar administrativo estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco-Javier Puyuelo Castillo, alcalde titular.

Vocales: Don Angel Domingo Blasco, primer teniente de alcalde; don José-Luis Ordovás Soterías, en representación de la Diputación General de Aragón, y don Manuel Marco Giménez, en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario: El que lo sea de la Corporación.

Presidente suplente: Doña María-Jesús Soler Cochi, en representación del Ayuntamiento.

Vocales suplentes: Don Angel Berges Miguel, en representación del Ayuntamiento; doña Victoria Rodríguez Cativiela, en representación de la Diputación General de Aragón, y doña María-Victoria Marín Cebollada, en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario suplente: Don Mariano Blas Ferrer.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del tribunal, se señala el día 2 de noviembre de 1993, a las 9.00 horas, para la constitución del tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición.

Zuera, 2 de octubre de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo.

### ZUERA

Núm. 62.387

Por esta Alcaldía, con fecha 30 de septiembre de 1993, se ha aprobado la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de la subescala administrativa de la escala de Administración general.

Admitidos:

María-Jesús Labarta Cano. DNI 25.143.219. Turno promoción interna.

Excluidos: Ninguno.

Zuera, 2 de octubre de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo.

## Z U E R A

Núm. 62.388

El tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de la escala de Administración general estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco-Javier Puyuelo Castillo, alcalde titular.

Vocales: Don Angel Domingo Blasco, primer teniente de alcalde; doña Victoria Rodríguez Cativiela, en representación de la Diputación General de Aragón, y doña Paloma Agüeras Allende, en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario: El que lo sea de la Corporación.

Presidente suplente: Doña María-Jesús Soler Cochi, en representación del Ayuntamiento.

Vocales suplentes: Don Angel Berges Miguel, en representación del Ayuntamiento; don José-Luis Ordoñas Soteras, en representación de la Diputación General de Aragón, y doña María-Victoria Marín Cebollada, en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario suplente: Don Mariano Blas Ferrer.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del tribunal, se señala el día 4 de noviembre de 1993, a las 10.00 horas, para la constitución del tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición.

Zuera, 2 de octubre de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.445

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 479 de 1992-B, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, siendo demandados Enrique Nogüés Fernández y Teresa Costa Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Opel", modelo "Omega 201", matrícula Z-9502-AF. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para la notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario judicial.

##### JUZGADO NUM. 6

Núm. 60.318

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de justicia gratuita al número 305 de 1993-B, instado por doña María del Carmen

Gracia Guirao, representada en turno de oficio por la procuradora señora Blas, contra don Pedro-Manuel Pellejero Bernal, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar al demandado a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, para comparecencia de justicia gratuita.

Y para que sirva de citación en forma a don Pedro-Manuel Pellejero Bernal, se extiende la presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

##### JUZGADO NUM. 6

Núm. 60.609

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanante de autos de divorcio número 809 de 1993-A, a instancia de don Luis Ibáñez Díaz, representado por el procurador señor Gracia Romero, contra doña María-Teresa García Yusta, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente citando a dicha demandada para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se celebrará en este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña María-Teresa García Yusta, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

##### JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.836

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 138 de 1993, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Calefacción y Saneamiento, S. L., representada por la procuradora doña María-Luisa Belloc Hierro, contra Construcciones Cervero, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Diez acciones de la sociedad Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A., de 500.000 pesetas de valor nominal, acciones números 25, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 49, 65 y 66. Valorada cada acción en 1.406.441 pesetas. Valoración total de las diez acciones, 14.064.410 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 60.563**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 316 de 1993-B, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Ibercorp Financiaciones, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Juan García Arenzana y doña María-Jesús Martín Borau, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "BMW", mod. 318-I, matrícula Z-4637-Y. Valorado en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 60.782**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 505 de 1993-B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankinter, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Pilar Bueno Aznar y don Felipe-Fernando Mateo Bueno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.956.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1994, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 52. — Vivienda rotulada con la letra G, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera 4 de la casa número 67 de la calle Franco y López, de 77,35 metros cuadrados de superficie útil. Linda: por el frente, con rellano, caja de ascensor, vivienda letra F de la escalera 3 y patio de luces; por la izquierda, con la zona ajardinada, y por el fondo, con dicha vivienda letra F de la escalera 3. Su cuota de copropiedad es de 1,23 %. Tiene aneja una plaza de aparcamiento en el sótano 2, señalada con el número 69, de 24,29 metros cuadrados útiles.

Beneficios: Se halla acogida a los beneficios y régimen de la legislación sobre viviendas de protección oficial de promoción pública, según calificación definitiva de fecha 3 de marzo de 1988, recaída en el expediente 50-1-0001/85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.307, folio 142, finca 47.384.

Cargas: Gravada con una primera hipoteca constituida en favor de Caja Postal de Ahorros por razón de préstamo formalizado en escritura autorizada por el notario de Zaragoza don José Antonio Villarino el 6 de mayo de 1987, núm. 744 de protocolo, respondiendo de 3.800.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años y un 30 % más de dicho capital para costas y gastos.

Tasada en la cantidad de 7.956.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 61.442**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 494 de 1993, de Central Lencera Española, S. L., y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Central Lencera Española, S. L., y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo y hora de las 9.30, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante, con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 61.448**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato bajo el número 151 de 1992, de Marcelino Sanz Pérez, natural de Torres de Berrellén, fallecido en la citada localidad el 2 de junio de 1991, en estado de casado con Ana-María Manero Galindo, solicitante del citado expediente, y con dos hijos, Ana-Carmen y Antonio Sanz Manero, dejando como herederos a éstos.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado a reclamar tal derecho dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 60.788**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 741 de 1993, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña

Marina Gotor Herranz, natural de Campillo de Aragón (Zaragoza), fallecida en Zaragoza el 18 de julio de 1993 en estado de viuda, sin ascendientes ni descendientes, dejando como herederos a sus hermanos de doble vínculo doña Angeles y don Juan-Isidro Gotor Herranz, instante este último del mencionado expediente de declaración, asistido por la letrada doña Inmaculada Fernández París.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada de doña Marina Gotor Herranz pueden comparecer en este Juzgado o reclamar tal derecho dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Llorente. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.932

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 916 de 1991 se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación S., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Marta Agreda Revillo y Luis Agreda Dobato, representados por el procurador señor Giménez Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Golf 1.8 I", matrícula Z-4275-AJ. Valorado en 850.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del tipo de tasación en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), cuenta núm. 4.920.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.933

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.228 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Adidas Sarragán España, S. A., contra Miguel García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Una tercera parte indivisa en plena propiedad y una mitad indivisa de una tercera parte indivisa en nuda propiedad, referidas a una mitad indivisa del piso ático, puerta segunda, planta novena, de la casa número 327 de la calle Cartagena, de Barcelona. Es la finca número 40.632, tomo 2.118, folio 161, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, de Zaragoza) el día 15 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado Miguel-Angel García García, a quien se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 60.689

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 99 de 1992, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Finamersa Entidad de Financiación, S. A., contra doña Josefa Cruset Martí y don Eduardo Luque Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Parcela de terreno erial, sita en término municipal de María de Huerva, en la partida "Plana de Ortín". Inscrita al tomo 2.272, folio 167, finca 3.521.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 5.<sup>a</sup> planta, edificio B) el día 29 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 4.920 de la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Lanuza, sin número, el 20 % del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por el acreedor ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo

del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 61.054**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.302 de 1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Hugucon, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una bomba de hormigonar, marca "Putzmeister", modelo BSA-1002-D, accionada con motor diesel, marca "Diter", tipo 3274, de 60 CV de potencia, para rendimiento hasta 20 metros cúbicos por hora. Tasada en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 61.055**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 135 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra Construcciones y Promociones Aragonesas, S. A., en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 13 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 26 de enero de 1994, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán en calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan:

Vivienda en planta segunda, señalada con la letra B, que tiene una

superficie útil de 46,88 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 3,29 %. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle Cortes de Aragón, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.385, libro 733, folio 132, finca 44.730. Valorada para la subasta en 9.380.815 pesetas.

Sirva el presente de cédula de notificación a la demandada Construcciones y Promociones Aragonesas, S. A., a efectos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

En Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 58.666**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 539 de 1993, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Vélez de Mendizábal, contra don Víctor Cirés Cavero y don Vicente Nieto Sánchez, sobre reclamación de cantidad de 282.557 pesetas, se ha acordado emplazar por resolución de esta fecha a don Víctor Cirés Cavero, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos referenciados seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 58.668**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 386 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 386 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa y defendida por el letrado señor Vacas González, siendo demandado don Neftalí Carbó Arroyo y doña María Montserrat Marín Ferrer, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Neftalí Carbó Arroyo y doña María-Montserrat Marín Ferrer, para el pago a dicha parte ejecutante de 429.147 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Neftalí Carbó Arroyo y doña María-Montserrat Marín Ferrer, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 58.720**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 380 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 380 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Crédito y Ahorro, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendida por el letrado señor Vacas González, siendo demandados Auxiliar del Mueble La Puebla de Alfindén, S. A., don Salvador Quílez Aznar, doña Patrocinio Mor Villarroya, don Salvador Quílez Mor y doña Azucena Quílez Mor, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S. A., hasta hacer trance y remate en los

bienes embargados y propios de los ejecutados Auxiliar del Mueble La Puebla de Alfindén, S. A., don Salvador Quílez Aznar, doña Patrocinio Mor Villarroya, don Salvador Quílez Mor y doña Azucena Quílez Mor, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.524.834 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Auxiliar del Mueble La Puebla de Alfindén, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 58.735**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 923 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de octubre de 1990. — El ilustrísimo señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 923 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor García Belenguer, siendo demandados Confecciones Ubide, don Pedro-José y doña Flora Ubide Yus y don Luis Ubide Cebrián, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados representante legal de Confecciones Ubide, S. L., don Pedro-José y doña Flora Ubide Yus y don Luis Ubide Cebrián, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.079.914 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Confecciones Ubide, S. L., y a don Pedro-José y doña Flora Ubide Yus, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 58.745**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.154 de 1992, a instancia de Carmen Berdusán Gascón, representada por la procuradora señora Sanjuán, siendo demandados Francisco Tribo Bayarte y Pilar Moreno Gómez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de rústica, campo de regadío en Oitura, del término municipal de Bárboles (Zaragoza), al sitio o partida "Quiñones". Polígono 1, parcela 65. Tiene una superficie de 1 hectárea 59 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.174, folio núm. 123, finca registral núm. 357. Valorada en 1.432.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica, campo de regadío en Oitura, del término municipal de Bardallur (Zaragoza), al sitio o partida "Torca". Polígono 1, parcela 289. Tiene una superficie de 1 hectárea 60 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.174, folio núm. 129, finca 360. Valorada en 1.440.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica, campo de regadío en Oitura, del término municipal de Bárboles, al sitio o partida "Royales". Polígono 1, parcela 82. Tiene una superficie de 75 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.174, folio 131, finca 361. Valorada en 680.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica, campo de regadío indivisible en Oitura, del término municipal de Bárboles, al sitio o partida "Los Huertos". Polígono 1, parcela 188. Tiene una superficie de 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.174, folio núm. 133, finca 362. Valorada en 110.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica, campo de regadío en Oitura, del término municipal de Bárboles, al sitio o partida "Abejar", sin datos de catastro. Tiene una superficie de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.174, folio 135, finca 363. Valorada en 330.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo de regadío sito en el término municipal de Bárboles, al sitio o partida "Las Torcas". Polígono 1, parcela 256. Tiene una superficie de 76 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo núm. 1.541, folio 202, finca 2.151. Valorada en 1.670.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo de regadío sito en el término municipal de Bárboles, en la Huerta de Oitura, al sitio o partida "Las Torcas". Polígono 1, parcela 257. Tiene una superficie de 59 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.174, folio 66, finca 336. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 58.837**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 458 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 458 de 1993, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Medina y defendida por el letrado señor Serrano Espluga, siendo demandados Paloma Mayorga Pozo y Modesta Pozo Heras, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Paloma Mayorga Pozo y Modesta Pozo Heras, para el pago a dicha parte ejecutante de 927.831 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Paloma Mayorga Pozo y Modesta Pozo Heras, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 58.838**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 491 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 491 de 1993, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Bleuca Quesada, siendo demandadas Fersan, S. L., y otra, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta

hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de las ejecutadas Fersan, S. L., y VTS Compañía Constructora, S. A., solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.722.648 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Fersan, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 58.976**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 416 de 1993, a instancia de Electro-Bell, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Pesca, S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, número 112), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Un aparato de rayos UVA, marca "Benatur". Valorado en 250.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Panasonic". Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.  
Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 58.982****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 475 de 1993, promovido por Lico Leasing, S. A., representada por la procuradora doña María-Isabel Franco Bella, contra Aragonesa de Plásticos Industriales, S. A., en reclamación de 6.350.640 pesetas de principal y 1.900.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.  
Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 59.604**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.627 de 1990, a instancia de Central de Leasing, S. A. (LICO), representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Ramón Orús Orellano y María-Isabel Gil Escanilla, con domicilio en avenida de Aragón, núm. 126, de Fraga (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los

bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un martillo "NPK", modelo H7X. Valorado en 900.000 pesetas.

Una excavadora "Poclairn 75 P". Valorada en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 59.934**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 869 de 1990, a instancia de la compañía mercantil Uninterleasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Empresa de Cerramientos de Fachadas, S. A., y José-Luis González Sánchez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 88. — Piso letra A, en la sexta planta alzada del portal núm. 2, de unos 120,9 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una participación de 0,916 % en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.440, libro 606, sección 1.<sup>a</sup>, folio 61, finca 22.765. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 1-55-2. — Porción de local destinada para aparcamiento de vehículos en la planta de sótano —2, rotulado con el núm. 55, de unos 13,41 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 0,062 % en el valor total del inmueble y una cuota de catorce mil seiscientos treinta y tresavos partes para gastos y cargas de la subcomunidad. Inscrita al tomo núm. 1.516, finca 29.003, folio 63, libro 627, sección 1.<sup>a</sup>. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Forman parte del edificio en calle Coso, 67 al 75, de esta ciudad.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, haciéndole saber que podrá liberar los bienes pagando el total reclamado, y que, una vez aprobado el remate, la venta será irrevocable.

Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 58.145**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 83-A de 1993, a instancia de CAZAR, contra don Tomás Royo Hernández, don Pedro-Luis Peralta Masa y doña María Yolanda Hernández, y en los cuales ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey. — Vistos por la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, los autos de juicio de menor cuantía número 83-A de 1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra don Tomás Royo Hernández, don Pedro-Luis Peralta Mas y doña María Yolanda Royo Hernández, en reclamación de deuda por importe de 2.465.246 pesetas, y...

Fallo: que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de CAZAR, contra don Tomás Royo Hernández, don Pedro-Luis Peralta Masa y doña María Yolanda Royo Hernández, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 2.465.246 pesetas, más los intereses legales del 21% desde el día 21 de octubre de 1992 y costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, recurso de apelación que se efectuará en el modo y forma que prevé el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación pública a los demandados don Tomás Royo Hernández, don Pedro-Luis Peralta Masa y doña María-Yolanda Royo Hernández, dado el ignorado paradero de los mismos, extiendo el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Doy fe. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 58.379**

En virtud de lo dispuesto por doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio voluntario de testamentaría número 214 de 1993-D, seguido a instancias de Esperanza Villuendas Aguilar y Joaquina Villuendas Aguilar, representadas por el procurador señor Bibián, se cita a María Villuendas Aguilar, José Villuendas Aguilar, Antonio Villuendas Aguilar, Teresa Villuendas Quílez, Leonor Villuendas Quílez y Joaquín Villuendas Quílez, para que en el término de treinta días hagan su declaración ante este Juzgado, con apercibimiento de que si no lo verifican en dicho plazo se les tendrá por aceptada la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.005 y siguientes del Código Civil.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 58.153**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 387 de 1993-D se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 387 de 1993-D, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Fiat Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez y defendida por el letrado señor Ramos, siendo demandados Supercarga, S. L., don José L. Mota Rodríguez, doña Mercedes Casas Arqued, don Santiago Oliván Carod, doña María-Pilar Ribagorda Felipe, don José L. Andrés Muniente y doña Olga Burguete Costán, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Supercarga, S. L., y otros, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Fiat Leasing, S. A., de la cantidad de 3.977.965 pesetas, más los intereses pactados hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido Supercarga, S. L., don José L. Mota Rodríguez, doña Mercedes Casas Arqued, don Santiago Oliván Carod y doña María-Pilar Ribagorda Felipe, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 58.395**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6 de 1993-B, a instancia de Banco de Santander, S. A., en nombre de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, contra Residencia Geriátrica Cinco Estrellas, S. L., en reclamación de 38.067.468 pesetas de principal, más 10.500.000 pesetas de costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sala de audiencias número 10, planta calle) el día 12 de enero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Dependencia destinada a residencia, en la planta primera superior o piso primero, que ocupa unos 337,75 metros cuadrados de superficie útil y le corresponde una cuota de participación de 9,10 %. Linda: frente, calle Tarragona; derecha entrando, calle Escoriaza y Fabro; izquierda, fincas de Inmobiliaria Centro Aragonesa, S. A., y de Pedro Campdera Sala y otros, y espalda, edificios número 7 de la calle Escoriaza y Fabro y número 1 de la calle Santander. Forma parte de un edificio en esta ciudad, en calle Tarragona, número 2. Inscrita al tomo 1.386 (hoy 2.382), folio 171 (hoy 124), finca número 28.445 (hoy número 1.620), del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Ha sido valorada en 68.991.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 58.839**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 345-A de 1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra José-Luis Galey de la Cruz y María-Jesús Medrano Blasco, en reclamación de la cantidad de 3.560.747 pesetas, en concepto de principal e intereses, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia número 10 de este Juzgado (sita en la planta calle del edificio de los Juzgados, en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza) el día 23 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso primero B, exterior, en la primera planta superior, de 63,74 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio interior de luces en su porción delimitada, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,32 %. Es parte de una casa en Zaragoza, en calle Reina Felicia, número 28 no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.566, libro 173, sección 1.<sup>a</sup>, folio 9, finca número 19.665. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 58.973

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 636 de 1991-D, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra José-Angel Puértolas Lasheras y María-Concepción Portet Ferrer, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio Juzgados, sala número 10) el día 21 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para

la segunda el día 25 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 1 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso vivienda en planta séptima, tipo A, con acceso por el portal número 29 de la calle Mariana Pineda (antes número 27). Inscrito al tomo 1.925, libro 63, sección 4.<sup>a</sup>, folio 1, finca 2.985. Valorado en 5.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 58.840

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 208 de 1993-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Antonio Ranera Alós y Pilar Gómez Mara, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 13 de diciembre siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 17 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Local comercial en planta baja, señalado con el número 1, con acceso directo desde calle particular del edificio, que tiene una superficie de 170,30 metros cuadrados, y linda: frente, calle particular del edificio, recayente a la calle Alejandro Oliván, y rellano y hueco de la escalera del portal 1; derecha entrando, hueco de la escalera del portal 1 y resto de la finca de la que se segregó; izquierda, rellano y hueco de la escalera más próxima al ambulatorio de la Seguridad Social, con acceso directo a la planta sótano —2, y fondo, calle particular del edificio. Le corresponde una participación de 2,85 % en el solar y demás cosas comunes del edificio de que forma parte. Inscrito al tomo 1.874, libro 643, sección 3.<sup>a</sup> C, folio 147, finca número 46.639, inscripción 1.<sup>a</sup>. Forma parte del edificio o bloque, con sus correspondientes zonas de acceso, calles particulares y zonas ajardinadas o espacios libres, en el término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de "La Bombarda", calle Alejandro Oliván, sin número (hoy números 9, 11, 13 y 15). Valorado en 20.154.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12** Núm. 62.103

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 220 de 1993-B se siguen autos de menor cuantía a instancia de la procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de CAZAR, contra don Joaquín Catalán Moya, doña Carolina Marín Leciñena y Cía. Peimpex, S. A., en los que se ha dictado la siguiente

Cédula de citación. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía número 220 de 1993-B, promovidos por CAZAR, contra don Joaquín Catalán Moya, doña Carolina Marín Leciñena y Cía. Peimpex, S. A., se ha acordado citar a éstos para la prueba de confesión judicial el próximo día 26 de octubre, a las 10.00 horas en primera citación, y, caso de incomparecencia, el 27 de octubre, a la misma hora, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrán ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, al representante legal de Cía. Peimpex, S. A., libro y firma la presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Pilar Lacasa.

**JUZGADO NUM. 13** Núm. 58.141

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 865 de 1993-B, instado por Zараfruit, S. A., contra Francisco Morant Correas, S. L., se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a Francisco Morant Correas, S. L., cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, representado por sí mismo o por medio de procurador y defendido por letrado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 13** Núm. 58.146

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que más adelante se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 9 de septiembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de cognición número 488 de 1993-B, instados por Distribuciones Cuin, S. L., con domicilio social en Zaragoza (calle Ramón Berenguer IV, núm. 4, bajos) y CIF número B-50174101, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque y defendida por el letrado señor Moreno García, contra don Jesús Calvo Alfranca, propietario del Restaurante La Gabarra, con domicilio en Zaragoza (calle María Lostal, 11), declarado en rebeldía...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación procesal de Distribuciones Cuin, S. L., contra don Jesús Calvo Alfranca, debo condenar y condeno al demandado citado a que abone a la actora la suma de 164.499 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha en que tuvo lugar la interpelación judicial hasta la total ejecución de esta resolución, imponiendo al propio demandado el pago de la totalidad de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su notificación, haciendo las alegaciones que se consideren oportunas como fundamento de su apelación.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jesús Calvo Alfranca, en ignorado paradero.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 14** Núm. 58.393

Cédula de citación de remate

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 804 de 1993-D, instados por Leasing Banzano, S. A., contra Aragonesa de Masillas y Morteros, S. A., e Ildefonso Idoate Pérez de Larraya, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate

a dicha parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a herederos desconocidos y herencia yacente de Ildefonso Idoate Pérez de Larraya, se expide el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1**

Cédula de citación Núm. 60.612

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia, en providencia de esta fecha, en autos número 789 de 1993, instados por don Pedro-José Jiménez Usán, en nombre y representación de don Antonio Muñoz Serrano y diez más, contra Taija, S. C. L., en solicitud de cantidad por expediente de regulación de empleo, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 14 de febrero de 1994, a las 11.10 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Taija, S. C. L., expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

**JUZGADO NUM. 1** Núm. 60.618

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia, en providencia de esta fecha, en autos número 814 de 1993, instados por don Efrén Hernández Soto, contra Esabe Aragonesa de Seguridad, S. L., en solicitud de reclamación cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 23 de febrero de 1994, a las 10.20 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Esabe Aragonesa de Seguridad, S. L., expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

**JUZGADO NUM. 2** Núm. 61.364

El ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 41 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Stuart James Anderson, contra Every Day English Ins. Est., S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 17 de diciembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de enero de 1994, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 14 de febrero siguiente, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.<sup>a</sup> El depositario de los bienes es don Carlos Polo Ariño, con domicilio Zaragoza (paseo de Sagasta, número 17).

Bienes objeto de subasta:

1. Seis mesas grandes, para ocho personas, rectangulares, de color caoba. Valoradas en 120.000 pesetas.
2. Cuarenta sillas de color marrón oscuro. Valoradas en 140.000 pesetas.
3. Ocho ordenadores e impresoras, marca "Sanyo", con números de serie 19601690, 19601241, 1960233, 19601225, 1961843, 19601519, 19601845 y 196011230. Valorados en 400.000 pesetas.
4. Un televisor marca "Sony", número de serie 4030164. Valorado en 40.000 pesetas.
5. Un reproductor de vídeo, marca "Shogun", con números 1138 y 29741. Valorado en 10.000 pesetas.
6. Cuatro floreros de porcelana. Valorados en 12.000 pesetas.
7. Siete cuadros. Valorados en 56.000 pesetas.
8. Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula B-6922-BN. Valorado en 700.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 1.178.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 61.742

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza en autos seguidos bajo el número 561 de 1993, instados por doña María-Carmen Domínguez Langa y tres más, contra otros y Dorotea Restauración, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 7.<sup>a</sup>, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 59.857

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 699 de 1993, a instancia de don Rafael Fernández Ariza, en reclamación de cantidad, contra Esabe Aragonesa de Seguridad, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 17 de noviembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Esabe Aragonesa de Seguridad, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 59.859

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 647 de 1993, a instancia de doña Ana-María Lostal Castán, en reclamación de cantidad, contra Servué, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 1 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Servué, S. L., que se encuentra en ignorado

paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 59.860

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 738 de 1993, a instancia de doña María-Elena Pons Ariza y otros, en reclamación de cantidad, contra Confecciones Utebo, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 17 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Confecciones Utebo, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 60.615

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 785 de 1993, a instancia de don Francisco J. Gabasa Gallardo y otro, en reclamación de cantidad, contra Curtidos Melús, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 15 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Curtidos Melús, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 60.616

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 731 de 1993, a instancia de don José-Luis Latorre Soriano, en reclamación de cantidad, contra Pavimentos Navarro Aragoneses, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 17 de noviembre próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Pavimentos Navarro Aragoneses, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 58.690

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 546 de 1993, a instancia de doña Carmen Sierra Lacosta y otros, contra Milocha Distribución, S. L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor don Luis Lacambra Morera. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1993. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto, en tiempo hábil y legal forma, recurso de apelación por la parte actora en el presente procedimiento, frente a la providencia de fecha 3 de septiembre de 1993. Dése traslado de contrario a fin de que dentro del plazo de tres días pueda impugnar aquél si lo estima conveniente, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 378 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 183 y concordantes de la Ley Procesal Laboral.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Milocha Distribución, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 58.871

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 693 de 1993, a instancia de don José L. Cardona Monzón, contra Libra, S. A. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 13 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don José L. Cardona Monzón, contra Libra, S. A. L., y don Ramiro Zaera Guerra (API), registrense y fórmense autos. Se señala el día 16 de noviembre próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose los demandados Libra, S. A. L., y don Ramiro Zaera (con último domicilio conocido en carretera del Aeropuerto, sin número) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 58.873

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 179 de 1993, sobre despido, a instancia de Juan-Carlos Franco Escuer, contra Pedro Guillén Salinas, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 16 de abril de 1993, dictada en proceso 58 de 1993, seguido a instancia de Juan-Carlos Franco Escuer, contra Pedro Guillén Salinas, y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 678.960 pesetas, más otras 65.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Pedro Guillén Salinas y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 58.878

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 183 de 1993, sobre despido, a instancia de Félix Alvarez Santidrián, contra Scaragón, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 7 de mayo de 1993, dictada en proceso 219 de 1993, seguido a instancia de Félix Alvarez Santidrián, contra Scaragón, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.863.745 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Scaragón, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 58.880

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 181 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Antonio Rubio Rubio y otros, contra Modas Diadema, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 4 de mayo de 1993, dictada en proceso 186 de 1993, seguido a instancia de Antonio Rubio Rubio y otros, contra Modas Diadema, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 6.069.363 pesetas, más otras 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Modas Diadema, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

BOLETIN  OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario .....	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	220
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	38.500
Media página .....	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)